

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN 1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO APLICABLES A LA FASE 1 DE DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA**

Con fecha 2 de noviembre de 2023 (nº de registro 58295), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear solicitud de informe preceptivo en relación con la aprobación de la revisión 1 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento aplicables a la fase 1 del desmantelamiento de la central nuclear Santa María de Garoña. En ese escrito se indicaba que no se adjuntaba la documentación asociada por haber indicado el solicitante que la misma ya había sido remitida directamente al CSN con anterioridad (con fecha de 31 de octubre de 2023 y número de registro de entrada 58209).

Dicha solicitud se ha presentado de acuerdo con la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de 13 de julio de 2023, por la que se autorizó la transferencia de la titularidad de la central nuclear Santa María de Garoña de Nuclenor a Enresa, y se autorizó la fase 1 del desmantelamiento de dicha central.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de revisión 1 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, con objeto de incluir las modificaciones requeridas en las Instrucciones Técnicas Complementarias XI, XX, XXIV asociadas a la autorización referida y en el apartado 1c del escrito de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de referencia CSN/C/DPR/DSG/23/03.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 22 de abril de 2024 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informarla favorablemente, con la condición que se recoge en el anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Presidente  
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

## ANEXO

### LIMITES Y CONDICIONES DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA ASOCIADOS A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN 1 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FASE 1 DE DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA

En un plazo no superior a tres meses, Enresa deberá solicitar la aprobación de una revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento que incluya la referencia a la norma de la US NRC 10 CFR 50.36, sobre especificaciones técnicas.